

(MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO NÚMERO UNO DEL ACUERDO MINISTERIAL NO. 36-2012 DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NO. 227 DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL SENTIDO DE ASCENDER A LA CATEGORÍA DIPLOMÁTICA DE PRIMER SECRETARIA AL SOLO EFECTO DEL RANGO PROTOCOLAR A LA COMPAÑERA LICENCIADA MARÍA CLARISA SOLÓRZANO GUTIÉRREZ, AGREGADA TÉCNICA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 17-2014, Aprobado el 15 de Mayo de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 de 30 de Junio de 2014

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Modifíquese el artículo número uno del Acuerdo Ministerial N°. 36-2012 del seis de septiembre del año dos mil doce, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 227 del veintisiete de noviembre del mismo año, en el sentido de ascender a la categoría diplomática de Primer Secretaria al solo efecto del rango protocolar a la Compañera Licenciada **MARÍA CLARISA SOLÓRZANO GUTIÉRREZ**, Agregada Técnica de la Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de mayo del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce. **(f) Samuel Santos López.**